

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

ACUERDO de fe de erratas al Acuerdo del Pleno número CFCE-040-2014, aprobado el trece de febrero de dos mil catorce, por el que se emite el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno.

Acuerdo No. CFCE-083-2014

ACUERDO DE FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL PLENO NÚMERO CFCE-040-2014, APROBADO EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE)

México, Distrito Federal a 20 de marzo de dos mil catorce.- Integrado el Órgano de Gobierno (Pleno) de esta Comisión Federal de Competencia Económica y reunidos en la sede de la misma los CC. Comisionados, Alejandra Palacios Prieto, Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Martín Moguel Gloria, Benjamín Contreras Astiazarán, Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Francisco Javier Núñez Melgoza y Eduardo Martínez Chombo, manifiestan su conformidad para la emisión del presente:

ACUERDO

ÚNICO.- Fe de erratas al Acuerdo del Pleno número CFCE-040-2014 aprobado el trece de febrero de dos mil catorce, por el que se emite el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el apartado correspondiente a ANEXOS, en específico al Anexo "1".

Dice

ANEXO 1 TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA				
NIVEL	ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA
1	4,746.00	380	5,202.00	380
2	6,120.00	380	6,420.00	380
3	6,220.00	380	6,495.00	380
4	6,270.00	380	6,545.00	380
5	6,320.00	380	6,595.00	340
6	6,345.00	675	6,640.00	870
7	6,370.00	1,245.00	6,690.00	1,465.00
8	6,395.00	1,650.00	6,740.00	1,780.00
9	6,445.00	1,780.00	6,795.00	1,880.00
10	6,720.00	1,845.00	7,090.00	1,970.00
11	6,745.00	1,895.00	7,100.00	1,980.00

Debe Decir

ANEXO 1 TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA				
NIVEL	ZONA ECONOMICA II		ZONA ECONOMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA
1	5,021.00	465.00	5,477.00	465.00
2	6,395.00	465.00	6,695.00	465.00
3	6,495.00	465.00	6,770.00	465.00
4	6,545.00	465.00	6,820.00	465.00
5	6,595.00	465.00	6,870.00	465.00
6	6,620.00	760.00	6,915.00	955.00
7	6,645.00	1,330.00	6,965.00	1,550.00
8	6,670.00	1,735.00	7,015.00	1,865.00
9	6,720.00	1,865.00	7,070.00	1,965.00
10	6,995.00	1,930.00	7,365.00	2,055.00
11	7,020.00	1,980.00	7,375.00	2,065.00

Publíquese.- Así lo acordó y firma el Pleno de la COFECE, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria de veinte de marzo de dos mil catorce; con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo, fracción II y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en el Acuerdo del Pleno número CFCE-010-2013 relativo a las Disposiciones en materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación de los Ingresos y Egresos Públicos de este Órgano Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de septiembre de dos mil trece, y en el Acuerdo del Pleno número CFCE-040-2014 mediante el cual se emitió el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la COFECE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Lo anterior, ante la fe del Secretario Ejecutivo de la COFECE, de conformidad con los artículos 29 de la LFCE, 5o., fracción III, y 19, fracción IV y XXXVIII del Estatuto.

La Presidente, **Alejandra Palacios Prieto.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Benjamín Contreras Astiazarán, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria, Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Francisco Javier Núñez Melgoza.-** Rúbricas.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Adalberto González Hernández.-** Rúbrica.